



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 148
(8 DE JULIO DE 2021)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, "**Derecho y liquidación.** Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles continuos y quince (15) días calendario (...)"

Que de conformidad con el Artículo 34. Ibídem, "**Vacaciones colectivas.** Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho (...)"

Que así mismo el Artículo 36 del decreto 1279 de 2002. Ibídem "**Parágrafo 2.** El otorgamiento de las vacaciones aplazadas se hace igualmente mediante resolución del Rector o en quien se delegue dicha facultad, a solicitud del docente y previo concepto favorable del respectivo decano de facultad, director de departamento, centro o instituto, según el caso (...)"

Que mediante oficio 2021IE-10564, del Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la División de Recursos Humanos las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de mitad de año de 2021, de los docentes referidos en la parte resolutive.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad, que hacen parte del presente acto administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la docente **BOTIA FLECHAS CLARA JUDYTH**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 8 al 22 de julio de 2021 inclusive.

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, del 8 al 22 de julio de 2021 inclusive, al docente **GONZALEZ VERGARA CARLOS JAVIER**, quedando



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 148
(8 DE JULIO DE 2021)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021.

ARTICULO 3º: Conceder al docente **VARGAS VARGAS WILSON ERNESTO**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 8 al 22 de julio de 2021 inclusive.

ARTICULO 4º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 8 días del mes de julio de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-94174-21

| | | | | |
|----------|-------------------------------|---|--|-----------|
| PROYECTO | Clarena Moreno Fajardo | Funcionaria Div. Recursos Humanos | | 1-07-2021 |
| REVISÓ | Hanna Ferrucho | Abogada contratista DRH | | 1-07-2021 |
| REVISÓ | Diana Soraya Ahumada | Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | |
| APROBÓ | Jorge Enrique Vergara Vergara | Jefe División de Recursos Humanos | | |